

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **1820**

REF.: AUMENTO DE OBRAS y de PLAZO SOLICITADOS por Constructora R&C LIMITADA, respecto la obra denominada **“Mantenciones Menores en Sala Cuna y Jardin Infantil Costanera Sur comuna de Concepción”**, Junji Región del Bío Bío.

CONCEPCION, 30 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.- Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 8.- Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República.
- 9.- Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
11. Ley de Presupuesto del sector Público vigente, para el año 2013;
- 12.- Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante resolución N° 015/1501 de fecha 8 de julio de 2013, se autoriza llamado a licitación pública para realizar reparaciones y mantenciones menores en Sala Cuna y Jardin Infantil “Costanera Sur” de Junji Región del Bío Bio.
- 2.- Con mediante resolución N° 015/1687 de fecha 08 de agosto de 2013, se adjudicó licitación pública para realizar reparaciones y mantenciones

menores en Sala Cuna y Jardín Infantil “Costanera Sur” de Junji Región del Bio Bio”, a Constructora R&C Limitada.

3.- Con fecha 8 de agosto se firmó contrato, con fecha 9 de agosto de 2013, se realizó entrega de terreno, el plazo de ejecución es de 15 días corridos, el plazo contractual vence 24 de agosto de 2013.

4.- Que mediante memo interno recepcionado por la Unidad Jurídica con fecha 23 de agosto de 2013, el ITO a cargo de la obra don Rodrigo Rubilar Cid, informa que aprueba aumento de obra y plazo por licitación ID 1576-30-Le 13, “Mantenciones Menores en Sala Cuna y Jardín Infantil Costanera, Comuna de Concepción, en que aprueba:

a.- Aumentar las obras, con el objeto de solucionar problemas estructurales en cielo y tabiquería perimetral, además de mal funcionamiento en el sistema de evacuación de aguas grises del recinto, se presentaron con posterioridad al proceso de licitación y adjudicación; adjunta un presupuesto itemizado de los nuevos trabajos a realizar, que se entienden formar parte integrante de esta resolución, los que alcanzan la suma de : \$769.038 iva incluido.

b.- Aumentar el plazo de ejecución de la Obra en 5 días corridos adicionales al plazo original.

5- De acuerdo a lo indicado en las bases administrativas punto XVII, las obras podrán ser aumentadas o disminuidas hasta en un 30% el servicio contratado de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, previa resolución que se dictara al efecto.

6.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el aumento de obra en el Jardín Infantil Costanera Sur, y que apruebe el aumento de plazo señalado de 5 días corridos adicionales, para realizar las obras extraordinarias, debiendo entregar los trabajos el día 29 de agosto de 2013.

7.- Por tanto en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01,


RESUELVO:

1.- Autorizar el aumento de las obras, con el objeto de solucionar problemas que se presentaron con posterioridad al proceso de licitación y adjudicación; y se tiene como parte integrante de la presente resolución el presupuesto itemizado con los nuevos trabajos a realizar, los que alcanzan la suma de : \$769.038 iva incluido.

2.- Autorizar el aumento de plazo de ejecución de la Obra en 5 días corridos adicionales al plazo original que vencía el 24 de agosto de 2013, por tanto el nuevo plazo vence el día 29 de agosto de 2013.

3.- Impútese el aumento a programa 1 subtitulo 22 ítem 06, asignación 001, subasignación 002 del presupuesto vigente.

NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDRRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
REGION DEL BIO-BIO

PMEU/GAT/LSM/ASE/RRC/DLI

Distribución:

- * SUBFIN
- * SUBCOB
- * Unidad Jurídica
- * Oficina de Partes